

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0700-2020-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 173-2020-VPI/UNAM del 06.11.2020, Informe N° 062-2020-DEAH-AVPI/VPI/UNAM del 06.11.2020, Informe Legal N° 530-2020-OAJ/CO-UNAM del 06.11.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 062-2020-DEAH-AVPI/VPI/UNAM del 06.11.2020, el Dr. Emerson Afiler Horna, Asesor de Vicepresidencia de Investigación, informa que, en el marco de realizar el evento de la Semana de la Ciencia en su edición 2020, se tiene contemplado la realización de varias actividades, la misma que viene siendo trabajada en plena coordinación con CONCYTEC, a través de su programa de popularización de la ciencia y está enmarcado en la "LA SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2020", en la cual las actividades del presente evento, forman parte de las actividades descentralizadas.

Que, con Informe Legal N° 530-2020-OAJ/CO-UNAM del 06.11.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, respecto al proyecto de Plan del I Congreso Internacional de Innovación y el Desarrollo Tecnológico: "Una Visión para 2030", tiene como objeto "Organizar el evento de la Semana de la Ciencia UNAM: HACIA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISION PARA EL 2030, para el fortalecimiento y actualización de conocimientos de ciencia, tecnología e innovación. Con el presente plan, se pretende abordar de manera transversal la actual deficiencia en materia de equipos tecnológicos a disposición de las actividades de investigación, mejorando condiciones de funcionamiento los servidores, computadoras y otros equipos tecnológicos que forman parte de las actividades investigativas, promoviendo y dando condiciones para el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación; por lo que es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora, se apruebe el Plan de Trabajo para el I CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISIÓN PARA 2030, el cual no requiere de presupuesto adicional, únicamente requiere su autorización.

Que, con Oficio N° 173-2020-VPI/UNAM del 06.11.2020, el Vicepresidente de Investigación, informa que, en el marco de la celebración de la Semana Nacional de la Ciencia 2020, se tiene programado realizar dentro de sus actividades el evento: I Congreso Internacional de Innovación: HACIA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISIÓN PARA 2030, a realizarse los días 9 al 13 de noviembre 2020; para tal efecto, eleva a la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan del trabajo: HACIA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISIÓN PARA 2030 - Semana Nacional de la Ciencia 2020, cuyo objetivo es el fortalecimiento y actualización de conocimientos de ciencia, tecnología e innovación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de noviembre de 2020, por UNANIMIDAD acordó, Aprobar el Plan del trabajo: HACIA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISIÓN PARA 2030 - Semana Nacional de la Ciencia 2020, contenido en Diez (10) folios el mismo que se realizará los días 9 al 13 de noviembre del 2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan del trabajo: HACIA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO: UNA VISIÓN PARA 2030 - Semana Nacional de la Ciencia 2020, contenido en Diez (10) folios el mismo que se realizará los días 9 al 13 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, disponer las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL